

PLAN DE TRABAJO DE LA
COMISION EDILICIA DE
ASISTENCIA SOCIAL Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

PLAN DE TRABAJO 2019

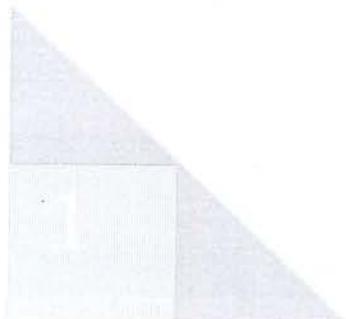
COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INTEGRANTES:

Nombre	Cargo
C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Presidenta
C. Juan Manuel Alatorre Franco	Vocal
C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Vocal
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal

INDICE:

- I. Introducción.....
- II. Objetivos.....
- III. Misión.....
- IV. Visión.....
- V. Marco Jurídico.....



I. INTRODUCCIÓN:

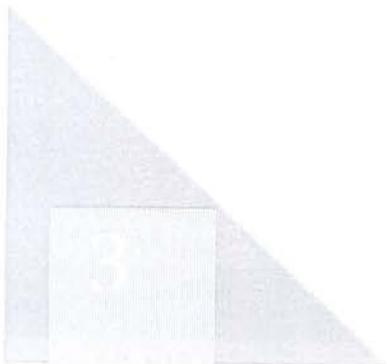
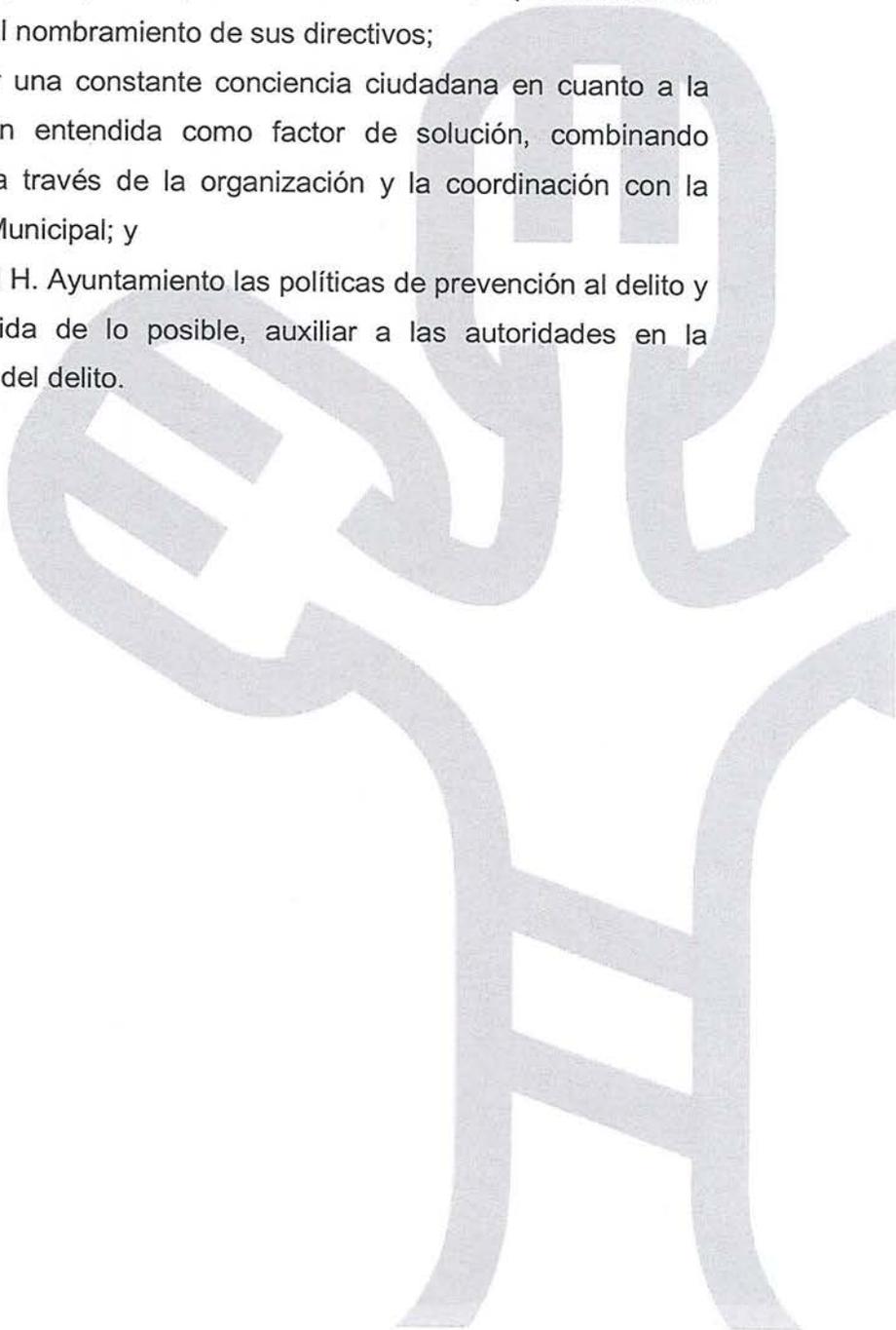
Somos la comisión edilicia encargada de proponer la organización para proporcionar asistencia social eficiente a los ciudadanos, así como orientar la política de asistencia social en el municipio.

II. OBJETIVOS:

Corresponde a la comisión de asistencia social y participación ciudadana el conocimiento de los siguientes asuntos:

- I. Estudiar y proponer planes tendientes a proporcionar Asistencia Social a los habitantes del Municipio que le necesiten, como indigentes, ancianos, niños desamparados y discapacitados;
- II. Coadyuvar con las Autoridades y Organismos encargados de la Asistencia Social en el Estado;
- III. Visitar periódicamente las Dependencias o Instalaciones de los Organismos Municipales de Asistencia Social para constatar su desarrollo y proyección;
- IV. Llevar un directorio o control de todos los Organismos, Unidades o Autoridades Asistenciales que funcionan dentro del Municipio, para fomentar las Relaciones Interinstitucionales.
- V. En términos generales, proponer todas las medidas que se estimen pertinentemente para orientar la política de asistencia social y ayuda para la erradicación de la mendicidad del Municipio;
- VI. Los que se refieren los Planes de Desarrollo Asistencial que sean competencia del Municipio;
- VII. Estudiar y proponer al H. Ayuntamiento los planes y programas que tiendan a mantener un diálogo permanente con la ciudadanía del Municipio y la participación de esta en solución de la problemática de todas y cada una de las diferentes zonas y áreas geográficas de la Municipalidad;
- VIII. Formar parte y asistir a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Planeación y Desarrollo Social del Municipio, así como sus asambleas generales;

- IX. Promover la Creación de las juntas Vecinales o den Participación Ciudadana en los lugares donde no existan;
- X. Visitar periódicamente, en unión del Comité de Planeación y Desarrollo Social, las juntas de Participación Ciudadana y Organización de Colonos, a efecto de captar sus necesidades y ponerlas en conocimiento del H. Ayuntamiento, dirigiendo las medidas que estimen pertinentes para la solución a la problemática de las colonias;
- XI. Llevar un control directo de las juntas Vecinales y de Participación Ciudadana, para que cumplan con sus Estatutos, especialmente en lo relativo al nombramiento de sus directivos;
- XII. Pugnar por una constante conciencia ciudadana en cuanto a la participación entendida como factor de solución, combinando esfuerzos a través de la organización y la coordinación con la Autoridad Municipal; y
- XIII. Proponer al H. Ayuntamiento las políticas de prevención al delito y en la medida de lo posible, auxiliar a las autoridades en la prevención del delito.



III.- MISIÓN

Seremos responsables en los temas turnados a nuestra comisión, realizando todo lo pertinente para dictaminar la mejor propuesta siempre a favor de los ciudadanos, y con gran compromiso asumimos estudiar los temas que nos ocupa en esta comisión.

IV.- VISIÓN

Seremos una comisión responsable de sus atribuciones, estudiosa de los temas que nos correspondientes, siempre con la visión de legislar a favor de los ciudadanos, y en permanente mejora en los ordenamientos municipales para un perfecto funcionamiento de las dependencias.

FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en los Artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 57 del Reglamento Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

